

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024, financiado con remanentes de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de número 1/2024, financiado con remanentes de crédito, por acuerdo del Pleno de 14 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Mancomunidad en (<http://missem.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campo Real, a 24 de abril de 2024.—La presidenta, Nélida Bernabé Vicente.

(03/6.430/24)

